
	MUNICIPIO DE GUAMAL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: 101-F-JUR-11 Versión: 04 Vigente: 2025-02-14 Página: 1 de 11
---	--	---

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 DE 2026	
PERIODO DE COBRO	DEL 24 DE MARZO AL 23 DE ABRIL DE 2026
TIPO DE INFORME	PARCIAL <u>X</u> FINAL _____
FECHA DEL INFORME	27 DE ABRIL DE 2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	104 DEL 23 DE ENERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES
No. DE IDENTIFICACIÓN:	1.123.084.647 DE GUAMAL - META
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META”
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	El valor total del contrato es la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS COP (\$20.998.000,00) .
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente proceso será de SEIS (06) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por las partes y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión, y se allegará a la oficina ase y de contratación con un plazo no mayor a dos (2) días siguientes a la suscripción.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia.
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE JULIO DE 2026
MODIFICACIONES:	
CESIÓN:	
VALOR DE ADICIÓN:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	
PRORROGAS	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	
SUSENSIONES	
REINICIOS:	



 Alcaldía de Guamal	MUNICIPIO DE GUAMAL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: 101-F-JUR-11 Versión: 04 Vigente: 2025-02-14 Página: 2 de 11
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL		
CDP No.	157 DEL 08 DE ENERO DE 2026	
RP No.	127 DEL 23 DE ENERO DE 2026	
CODIGO BPIN	2024503180059	

El día 24 de enero de 2026 se dio inicio al contrato de referencia. En desarrollo y dando cumplimiento a la cláusula forma de pago del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 104 de 2026, el contratista presenta ante esta dependencia lo siguiente:

- ✓ Informe de actividades No. 03 del 24 de abril de 2026 junto con sus anexos.
- ✓ Cuenta de cobro factura electrónica correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de marzo al 23 de abril del 2026.
- ✓ Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente al mes de marzo del 2026.
- ✓ Registro Único Tributario.
- ✓ Certificado bancario.


2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que se me designó como **SUPERVISOR(A)** del contrato de la referencia, me permito presentar este informe de conformidad con el ítem 1. Información del contrato, según lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Decreto No. 063 de 2017, vigente desde el 07 de julio de 2017.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el periodo de supervisión:

ITEM	OBLIGACIÓN GENERAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	El contratista actuó con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2	Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.	El 24 de enero de 2026, el contratista llevó a cabo la formalización del contrato mediante la suscripción oficial y la firma del acta de inicio, así como la correspondiente documentación formal. Este procedimiento estableció el inicio oficial de las obligaciones, garantizando que todas las partes involucradas estuvieran completamente alineadas con los términos y condiciones acordados.
3	Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.	Dentro del periodo mencionado, el contratista realizó un informe detallado de la labor contratada el cual presentó oportunamente, evidenciando las labores ejecutadas.

4	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, y los aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y el art 23 de la Ley 1150 de 2007).	El contratista cumplió con la obligación de realizar el pago de los aportes parafiscales correspondiente al mes de marzo de 2026, de conformidad con las normativas del Sistema de Seguridad Social Integral.
5	Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	Durante la vigencia del periodo al contratista no se le han asignado tareas, labores o funciones adicionales de manera escrita que tengan relación con el objeto contractual.
6	Procurar el cuidado integral de su salud.	Durante la vigencia del contrato, al contratista no se le han presentado novedades o anomalías en sus condiciones de salud tanto de manera física, psicológica como emocional, que afecten la ejecución del contrato.
7	Contar con los elementos de Protección personal necesaria para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo.	De acuerdo a las funciones del contrato, los servicios prestados en las instalaciones de la alcaldía municipal, la comisaría de familia y el bajo nivel de riesgo, no se hace necesario que el contratista cuente con elementos de protección personal específicos para ejecutar la actividad contratada.
8	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	En la oficina de la comisaría de familia y específicamente en el puesto de trabajo el contratista ha cumplido con las normas, reglamentos e instrucciones que contribuyeron a evitar accidentes, enfermedades laborales y al incremento de la productividad.
9	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Durante la vigencia del periodo el contratista no ha presentado novedades respecto a la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	En el lapso de la vigencia del periodo el contratista no presentó ningún tipo de novedad derivada del contrato.
11	Dar cumplimiento a las pautas establecidas por la entidad para el manejo de la información dentro de sus políticas de seguridad y las que recomiendan y determinan sobre la materia las normas legales vigentes.	A lo largo de la vigencia del periodo el contratista ha dado cumplimiento a las pautas establecidas por la entidad para el manejo de la información dentro de sus políticas de seguridad y las que recomiendan y determinan sobre la materia las normas legales vigentes, garantizando con ello la confidencialidad y privacidad de los datos, los documentos y la información relacionada con las funciones asignadas.
12	Cumplir con todos los procedimientos de salud pública y protocolos de bioseguridad impartidos por el Gobierno Nacional	En el tiempo que duró el periodo, el contratista cumplió cabalmente con todos los procedimientos de salud pública y protocolos de bioseguridad impartidos por el Gobierno


 MUNICIPIO DE GUAMAL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: 101-F-JUR-11 Versión: 04 Vigente: 2025-02-14 Página: 4 de 11
	y los definidos por la Administración Municipal.	Nacional y los definidos por la Administración Municipal.
13	Organizar el archivo contractual conforme los parámetros establecidos por la oficina de Gestión Documental del municipio con la foliatura y hoja de control correspondiente.	Los documentos y archivos físicos del contrato, redactados e impresos por el contratista los ha ido organizando en la respectiva carpeta contractual conforme los parámetros establecidos por la oficina de Gestión Documental del municipio con la foliatura y hoja de control correspondiente los cuales entregará al finalizar el contrato.
14	Cumplir con el objeto conforme con los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.	Durante el periodo, el contratista ha cumplido con el objeto planteado en el contrato, conforme con los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscribió, como también las responsabilidades adicionales exigidas por la ley y por los términos del contrato, ofreciendo un eficaz servicio tanto a los usuarios, como a la comisaría de familia, a la alcaldía municipal y a la comunidad.
15	Hacer entrega en medio editable de los documentos que se produzcan en la ejecución del contrato, como soporte al informe de ejecución.	Los documentos y archivos físicos redactados por el contratista, como lo son actas, constancias, fallos, informes, respuestas a peticiones, resoluciones, descargos y testimonios, los ha ido organizando en cada una de las carpetas de los expedientes para cada caso a medida en que los ha ido generando, imprimiendo y firmando. Respecto a los archivos digitales editables, los ha ido organizando en las respectivas carpetas de cada uno de los casos para ser entregados a señora comisaria de familia, esta actividad se desarrolla en el último periodo correspondiente al pago final.




ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Brindar atención y orientación a los usuarios en temas violencia en el contexto familiar, procesos de restablecimiento de derechos de NNA, conciliaciones extrajudiciales en materia de familia, conforme a la Ley 1098 de 2006, Ley 2126 de 2021 y demás normatividad vigente.	El contratista se desempeñó con gran responsabilidad, al brindar la respectiva atención a cincuenta y cinco (55) usuarios que se acercaron a las instalaciones de la comisaría de familia de manera presencial y a los que lo hicieron por medio del celular institucional, ya sea por llamada telefónica WhatsApp o correo electrónico en referente a los temas que trata la presente obligación.
2	Realizar y/o apoyar las conciliaciones extrajudiciales en materia de familia conforme lo establece la Ley 1098 de 2006 y la Ley 2220 de 2022.	<p>Dentro de la vigencia del periodo, el contratista programó un total de veinte (20) audiencias de conciliación de alimentos a favor de los Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores, en las cuales generó un total de (14) actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta No. 022 del 24 de marzo NNA. Juan E.C.T. -Acta No. 023 del 25 de marzo NNAs. Adrián Ayala y Juan José Ayala. -Acta No. 024 del 25 de marzo NNAs. Emily y Ana Gabriela Cerquera. -Acta No. 025 del 27 de marzo NNA. Eimy Elizabeth Quintero. -Acta No. 026 del 07 de abril NNAs. Sara, Juan y Emmanuel. -Acta No. 027 del 09 de abril NNA. Mariangel. B.V. -Acta No. 028 del 13 de abril NNAs. Helen Sofia y Juan Valentin S.G. -Acta No. 029 del 14 de abril NNA. Dilan Zamir R.O. -Acta No. 030 del 14 de abril NNA. Adrian Felipe G. -Acta No. 031 del 16 de abril NNA. Daniel Stiven R.G. -Acta No. 032 del 20 de abril NNA. Angel Nicolas M.T. -Acta No. 033 del 20 de abril NNA. Juan Debastian V. -Acta No. 034 del 21 de abril NNA. Juliana Doncel R. -Acta No. 035 del 21 de abril NNA. Edwar Leandro R. <p>Dentro de las anteriores actas, las partes llegaron a un acuerdo mutuo, fijaron y</p>

		<p>garantizaron alimentos a sus hijos menores de edad, dichos documentos fueron impresos, debidamente firmados y reposan en cada una de las carpetas destinadas para cada caso, entregando copia original a cada una de las partes y luego fueron dejadas a disposición de la secretaria ejecutiva de la comisaría de familia para posteriormente ser archivadas por parte de la misma, respecto de los archivos digitales editables en formato Word, el contratista los guarda en carpeta digital para posteriormente ser entregados directamente a la jefe del despacho de la comisaría de familia.</p> <p>En cinco (5) de las veinte audiencias totales programadas, las partes no asistieron a las diligencias, por lo que el contratista emitió las respectivas constancias de inasistencia reprogramando cuando así lo solicitaban los usuarios.</p> <p>En una (1) de las veinte audiencias totales programadas las partes si asistieron, pero a pesar de habersele propuesto fórmulas de solución, no lograron llegar a un acuerdo conciliatorio, por lo que el contratista emitió la respectiva constancia de no acuerdo.</p>
<p>3</p>	<p>Apoyar la proyección de respuesta de derechos de petición, tutelas, resoluciones, recursos de reposición, conceptos notariales que se radiquen con relación de los procesos propios de la Comisaria de Familia.</p>	<p>Durante la vigencia del periodo el contratista realizó la proyección y redacción de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El día jueves 09 de abril de 2026, proyectó un (01) auto aclaratorio de la resolución 004 de fecha trece (13) de marzo de 2026, NNA Lian José R. R. -El día jueves 16 de abril de 2026, emitió constancia profesional de no celebración de audiencia por falta de competencia territorial por cambio de residencia de la convocante Kelly Tatiana R.C, de sus hijas menores Daniela Alexandra R.R. y Ashly Valentina R. R, con remisión a la comisaria de familia de San Carlos de Guaroa - Meta. -El día martes 14 de abril de 2026, elaboró un (01) concepto de divorcio de matrimonio

		<p>civil favorable solicitado por la Doctora Yaqueline Carrasco Lozano, a favor de D.B y C.C, el cual fue oportunamente radicado en el correo de la Notaría Única de Acacias-Meta.</p> <p>-Resolución No.007 del 08 de abril de 2026 a favor del Niño Javier Andrey C.</p> <p>-Resolución No.008 del 10 de abril de 2026 a favor del niño Juan Diego Mora O.</p> <p>-Resolución No.009 del 15 de abril de 2026 a favor del niño Axel Julián B.T.</p> <p>-Resolución No.010 del 17 de abril de 2026 a favor del niño Yair Andrés C.</p> <p>Dentro del periodo al contratista no se le presentaron acciones de tutela ni recursos de reposición.</p>
4	<p>Apoyar los procedimientos de medidas de protección en el marco de los procesos de violencia en el contexto familiar según la Ley 2126 de 2021 y demás normatividad vigente.</p>	<p>Durante la vigencia del periodo el contratista apoyó la realización de:</p> <p>El día jueves veintiséis (26) de marzo de 2026, realizó audiencia de descargos del presunto agresor Diego Fernando N.P. dentro del proceso por violencia intrafamiliar para imponer medida de protección No.005 del tres (03) de marzo de 2026, garantizando con ello el debido proceso, los derechos de defensa, contradicción y la seguridad de la víctima Angie Daniela R.B.</p> <p>El día lunes veinte (20) de abril de 2026, programó la realización de audiencia de descargos del presunto agresor Hernando F.N. dentro del proceso por violencia intrafamiliar para imponer medida de protección No.007 del diez (10) de abril de 2026, a la cual el citado no asistió por lo que se expidió la respectiva constancia de inasistencia, lo que garantiza el debido proceso, la continuación del mismo, la protección y la seguridad de la víctima Elcia María V.C.</p>

 MUNICIPIO DE GUAMAL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: 101-F-JUR-11 Versión: 04 Vigente: 2025-02-14 Página: 8 de 11
		<p>El día miércoles veintidós (22) de abril de 2026, realizó diligencia de recepción de testimonio del señor Jhon William N.P. en la que se elaboró la respectiva acta para ser incorporada dentro del proceso por violencia en el contexto familiar No.005-2026.</p> <p>El día miércoles veintidós (22) de abril de 2026, realizó diligencia de recepción de testimonio del señor Oscar Harvey N.P. en la que se elaboró la respectiva acta para ser incorporada dentro del proceso por violencia en el contexto familiar No.005-2026.</p>
5	Asistir y/o apoyar las reuniones, comités, capacitaciones, campañas, y demás actividades que sean requeridas por la secretaría de gobierno, seguridad y convivencia y por la comisaria de familia.	<p>Durante la vigencia del periodo, el contratista asistió a los siguientes eventos ordenados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El día jueves veintiséis (26) de marzo desde las 3 pm hasta las 5 pm, asistió como delegado de la comisaria de familia a capacitación virtual acerca del manejo del sistema de Registro de Deudores alimentarios Morosos REDAM. -El día jueves nueve (09) de abril realizó un acompañamiento a la policía nacional de infancia y adolescencia en la entrada del Colegio José María Cordoba, para garantizar la seguridad en el regreso a clases de los estudiantes después del receso escolar de Semana Santa. -El día viernes diez (10) de abril realizó un acompañamiento a la señora comisaria de familia y al equipo psicosocial para la realización de diligencia de retiro de una menor dentro de un proceso de restablecimiento de derechos.
6	Las demás que el supervisor del contrato le asigne para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisaria de Familia.	-El día miércoles veintidós (22) de abril de 2026, el contratista realizó la proyección y redacción de un informe por el numeral 2º del artículo 111 ley 1098 de 2006 para la fijación de cuota alimentaria a favor del niño Juan Diego M. O. el cual sustituye la demanda de fijación de alimentos y demás aspectos conexos, el cual fue radicado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal.



 Alcaldía de Guamal	MUNICIPIO DE GUAMAL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: 101-F-JUR-11 Versión: 04 Vigente: 2025-02-14 Página: 9 de 11
		Durante la vigencia del periodo al contratista no se le encomendó realizar seguimientos a medidas de protección por violencia en el contexto familiar, tampoco para audiencias de recepción de diligencia de juramento para reconocimiento voluntario de la paternidad de NNA, ni audiencias de fallo para imponer medidas de protección a favor de las víctimas.
7	Entregar a la Comisaría de Familia, la documentación que se genere con ocasión a las actividades realizadas, según la Ley de archivo vigente.	Los documentos y archivos físicos redactados por el contratista los ha ido organizando en cada una de las carpetas de los expedientes para cada caso a medida en que los ha ido generando, también con respecto a los archivos digitales; esta actividad la desarrolla en la finalización del contrato correspondiente al pago final.

Estado del contrato:

En ejecución	X
Terminado	


3. BALANCE FINANCIERO E IMPUTACION PRESUPUESTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	% AVANCE
Valor inicial del contrato	\$20.998.000	24 de enero al 23 de julio de 2026	100%
Valor ejecutado	\$10.494.000	24 de enero al 23 de abril de 2026	49.98%
Valor pagado	\$ 6.996.000	24 de enero al 23 de marzo de 2026	33.32%
Valor por pagar	\$3.498.000	24 de marzo al 23 de abril de 2026	16.66%
Saldo por ejecutar	\$10.504.000	24 de abril al 23 de julio de 2026	50.02%

A continuación, relacionó la imputación presupuestal del contrato de la referencia.

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
AC.41.0 2.1500- 202450 318005	PRODUCTO: SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS	No.127 DEL 23 DE ENERO DE 2026	\$ 3.498.000	\$ 10.494.000	\$ 10.504.000

		MUNICIPIO DE GUAMAL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA			Código: 101-F-JUR-11 Versión: 04 Vigente: 2025-02-14 Página: 10 de 11	
9-046 - 1.2.4.3. 03	NIÑOS, ADOLESCENTES JÓVENES - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL INVERSION	NIÑAS, Y 1.2.4.3.03 - LIBRE				

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento con las actividades contempladas en el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 104 DEL 23 DE ENERO DE 2026** y de acuerdo con mis obligaciones como supervisor(a), una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo del 24 DE MARZO AL 23 DE ABRIL DE 2026 y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del municipio de Guamal, **CERTIFICO**, que el contratista, **JUAN FELIPE DIAZ CIFUENTES** identificado con cedula **No. 1.123.084.647** cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del presente informe de supervisión del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de SUPERVISOR(A) del contrato realice la verificación de los pagos de seguridad social del contratista sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor de los honorarios pactados en el contrato, conforme a los documentos relacionados por el contratista, y para personas jurídicas mediante certificación conforme al Art 50 de la Ley 789 de 2002, como se describe a continuación:


No. PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	MES O PERIODO PAGADO	VALOR PAGO PARCIAL	TOTAL IBC PLANILLA	TOTAL IBC CONTRATO	V/R PAGADO APORTES*
01	9498686920	01/2026	\$ 3.498.000	\$ 408.545	\$ 408.545	\$ 118,700
02	9499706905	02/2026	\$ 3.498.000	\$1,750,905	\$1,750,905	\$ 508.300
03	9500299246	03/2026	\$ 3.498.000	\$1,750,905	\$1,750,905	\$ 508.300

*No incluir intereses de mora.

Se certifica, previa verificación del pago por los medios electrónicos de la planilla de seguridad social, que el **CONTRATISTA** cumplió dicha obligación, para lo cual se adjunta la verificación de las planillas de pago entregadas que evidencian el aporte a la seguridad social.

De igual manera se deja constancia que bajo el principio de buena fe, es obligación del contratista informar de todas las variaciones que modifiquen el Ingreso Base de Cotización (IBC) para el periodo de cobro relacionado en esta certificación.

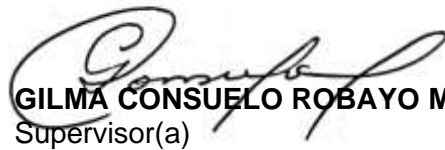


 <p>Alcaldía de Guamal</p>	<p>MUNICIPIO DE GUAMAL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	<p>Código: 101-F-JUR-11 Versión: 04 Vigente: 2025-02-14 Página: 11 de 11</p>
--	---	---

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el periodo de pago del presente informe el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas y en consecuencia **AUTORIZA** el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.498.000)**.

Para constancia se firma el presente informe por el supervisor.


GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Supervisor(a)

Elaboró: Laura Sofia Gómez Ruiz CPS No. 100 de 2026
Revisó: Nelson Martin Rios Apoyo Profesional CPS No. 018 de 2026

Aprobó: Gilma Consuelo Robayo Moya
Cargo: secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

